

juvenil, y que si bien no fueron ejecutados, pasaron largos años maltratados y en calabozos inmundos, después de haberse echado mano para condenarlos de todas las argucias y tretas jurídicas (1). Toda la culpa reunida de tantos infelices nada pesa contra la feroz é inícuca persecucion y sed de venganza de los gobiernos alemanes.

Metternich, seguido por el obediente rey de Prusia, aprovechó la ocasión para hacer desaparecer los últimos vestigios del pobre simulacro de constitucion que algunos soberanos habian concedido á sus súbditos, á cuyo fin invitó á todos sin excepcion á enviar sus representantes á una conferencia en Viena. El canciller abrió, en 13 de enero de 1834, esta conferencia, diciendo en su discurso de apertura que las constituciones otorgadas por algunos soberanos eran causa de divergencias entre estos y la confederacion germánica, que se proponia mantener el principio monárquico, y producian la desorganizacion creciente de Alemania, pues que facilitaban la introduccion de la idea moderna del pueblo soberano. Las resoluciones consignadas en el protocolo final establecieron: que el principio de la soberanía completa del monarca debía conservarse en toda su extension y no podia ser limitado por los brazos constituidos en el país sino en el ejercicio de ciertos derechos; ni podian las tales juntas de brazos intervenir, en cualquiera forma que fuese, en el gobierno del país. Los gobiernos no debian permitir que las juntas de brazos discutieran sobre resoluciones federales. El derecho de aprobar los impuestos no era equivalente, segun Metternich, al derecho de fijar el presupuesto de ingresos. Los funcionarios del gobierno necesitaban para ser elegidos representantes en las cámaras, la autorizacion expresa del soberano. Cada gobierno, añadía, deberá adoptar las disposiciones necesarias para evitar todo abuso de la libertad de la palabra y de la publicacion de los debates de las cámaras. Toda divergencia entre los gobiernos y la representacion de los brazos debería ser zanjada por un tribunal federal, cuya composicion no dejó duda sobre su jurisprudencia. La censura de impresos, la vigilancia de las universidades y la concesion de pasaportes para viajar, fueron objeto de otras resoluciones rigurosísimas. La mayor parte de las resoluciones fué tenida secreta, «atendida la mala disposicion de las potencias occidentales» en materia de absolutismo, aludiendo á la Francia é Inglaterra. El gobierno ruso aprobó todas estas resoluciones con grandísima diligencia y además ofreció á los soberanos de segundo y tercer orden, muchos de los cuales estaban emparentados con la familia imperial, su proteccion contra las miras absorbentes de Austria y Prusia.

En toda la Alemania no habia mas que policía y delatores; el vanidoso obispo protestante Eylert, adquirió en la corte y en los círculos de Berlin grandísima fama y simpatía porque habia dicho que en Prusia el amor del pueblo al soberano era la mejor constitucion, y el gran capítulo de la orden del Aguila Negra la mejor representacion de la nacion. La prensa fué perseguida con una ferocidad increíble, prohibiéndose las obras mas inocentes juntamente con las de Enrique Heine y de algunos autores como Gutzkow, Laube y otros que nada tuvieron jamás de liberales temibles, ni de liberales siquiera.

Mientras los gobiernos despóticos ahogaban á porfía los débiles y rudimentarios precursores de un espíritu público, el gobierno prusiano extendió sus alianzas aduaneras parciales y formó una union aduanera general alemana, piedra fundamental del futuro edificio de la union política.

(1) Véase la obra de Fritz Renter, escrita en dialecto mecklemburgués: *Me prision*.

La union aduanera del centro de Alemania, á cuya cabeza figuraba el gobierno de Sajonia, no tuvo condiciones de vida desde que se habian separado de ella los principados de Turingia; y en agosto de 1830 aquel gobierno hizo proposiciones al de Berlin para ingresar en la union del Norte y Sur sobre la base de perfecta igualdad. Esto excitó en Berlin objeciones graves, á causa del grandísimo adelanto que la industria sajona tenia sobre la prusiana; y tambien las suscitó en Dresde, donde se temia la decadencia de la gran feria de Leipzig; pero entretanto en el Hesse-Electoral ocurrió el milagro de que el gobierno prestó oído á los intereses de sus súbditos, y sin cuidarse de sus aliados aduaneros ingresó, en 25 de agosto de 1831, en la union aduanera pruso-bávara. Con esto quedaron completamente destruidas la union del centro y la comunicacion de la Sajonia y del Hanover, así como la del Mediodía de Alemania con el Norte para los países no convenidos con la union aduanera prusiana. Poco antes, en 31 de marzo de 1831, habia conseguido el gobierno prusiano librar al comercio de su país del derecho que la Holanda cobraba de todos los buques que entraban y salian del Rhin. Los reyes de Baviera y de Wurtemberg, después de haber vacilado entre la necesidad imperiosa del ingreso completo en la union prusiana y el temor de perjudicar su soberanía absoluta y los intereses materiales de su tesoro, rechazaron finalmente las proposiciones del gobierno de Berlin, y en mayo de 1832 se abandonaron las negociaciones; pero razones políticas y económicas, unidas á alguna concesion del gobierno prusiano, determinaron al rey de Baviera á emprender nuevos tratos, y en 1.º de enero de 1834 pudo firmarse el estatuto de la union aduanera alemana, por lo pronto para un período de ocho años, dejando á cada miembro el derecho de celebrar tratados de comercio particulares y celebrando las conferencias aduaneras nacionales no siempre en Berlin sino cada año en diferente ciudad. Las demás condiciones eran: reparto de los beneficios entre los gobiernos asociados en proporcion de los habitantes; completa unanimidad de los gobiernos necesaria para toda modificacion aduanera y conservacion para la Baviera de su impuesto sobre la cerveza. En 30 de marzo firmó la Sajonia su tratado aduanero con la Prusia, y el 11 de mayo hicieron lo mismo los principados de Turingia, que entretanto habian formado una pequeña union particular, pero impotente.

Con las concesiones sucesivamente hechas la Prusia habia desviado su union aduanera de su carácter primitivo, disminuido otro tanto su preeminencia dentro de la union, y segun enseñó posteriormente la experiencia, dificultado su desenvolvimiento; pero á pesar de éstas mutilaciones fueron asombrosas las ventajas que produjo. Los lamentos de los comerciantes al por mayor de Leipzig resultaron completamente infundados, como igualmente el gran temor de la Baviera y del Wurtemberg, que se habian reservado en un artículo secreto el derecho de rescindir el convenio si la disminucion de los beneficios llegase á la décima parte de los ingresos que hasta entonces habian arrojado sus aduanas; porque muy al contrario de lo que temian, se aumentaron los rendimientos de exportacion é importacion al cabo del primer decenio desde doscientos cuarenta y nueve hasta trescientos ochenta y cinco millones de talers, mientras en el primer año de su entrada en la union habian bajado los gastos de administracion desde cuarenta y cuatro á diez y seis por ciento del rendimiento en bruto. Con tales resultados no solamente se reconciliaron todos con la union sino que llegaron á persuadirse, principalmente los socios soberanos mas pequeños, de que esta misma sociedad ó union aduanera era la garantía mas eficaz contra la unificacion alemana, es decir, contra su absorcion por la Prusia ó el Austria.

Esta prosperidad llamó pronto la atencion y excitó la envidia de las grandes potencias occidentales, que luego trataron de suscitar obstáculos á la union mercantil alemana. El gobierno francés disuadió con sus intrigas al de Baden, donde era grande el odio de los liberales á la Prusia absolutista, de que entrara en la union; sin embargo, entró en ella el 15 de marzo de 1832. El pequeño ducado de Nassau dejóse tambien seducir, y su soberano firmó en 30 de setiembre de 1833 un tratado con el gobierno francés obligándose, en cambio de ventajas concedidas á sus aguas minerales, á no subir durante cinco años los derechos de entrada sobre los vinos y sederías de Francia; y la ciudad libre de Francfort celebró con Inglaterra un tratado de comercio y de navegacion cuyo objeto era hacerla depósito de géneros ingleses y centro de contrabando. El duque de Nassau, con un subterfugio poco noble eludió el compromiso cuando vió que mas le convenia la entrada en la union; la ciudad de Francfort, mas leal, solicitó del gobierno inglés en debida forma la anulacion del tratado, y ambos entraron arrepentidos en la union aduanera, que con el ingreso del ducado de Brunswick en 1841 y del Luxemburgo en 1842, quedó extendida por una superficie de ocho mil doscientas cincuenta y tres leguas cuadradas alemanas, con veinticinco millones de habitantes. Para ser completa la union aduanera alemana faltaban ingresar en ella, además del Austria alemana, los dos Mecklemburgos con sus soberanos archi-feudales, el gran ducado de Oldemburgo y el reino de Hanover. Este último habia trabajado desde un principio en contra de la union prusiana por todos los medios posibles; habia presentado queja á la dieta federal contra el gran elector de Hesse, por su desercion de la union aduanera del centro, y pedido el cumplimiento del artículo diez y nueve del pacto federal, segun el cual, como ya dijimos en su lugar, estaban obligados los confederados á discutir en la primera sesion de la dieta un modo de unirse los diferentes Estados alemanes para facilitar entre sus súbditos el comercio, con lo cual habria quedado necesariamente anulada toda union aduanera particular. Tambien intrigó el mismo rey de Hanover contra la union prusiana en Viena; y como á causa de la completa impotencia y de las divergencias interiores de la dieta federal, excepto cuando se trataba de medidas represivas y reaccionarias, nada pudo conseguir, formó con el gran duque de Oldemburgo, el duque de Brunswick y el príncipe de Schaumburg-Lippe por el territorio de Bückebugo una union aduanera particular, de la cual se salió el duque de Brunswick, como queda dicho arriba, en 1841.

El gobierno prusiano, sin grandes frases, sin fanfarronadas ni imposiciones de ninguna clase, con el simple cálculo de especulador mercantil práctico habia realizado una de las obras patrióticas mas grandes para la Alemania, á la vez que de utilidad positiva y práctica para soberanos y súbditos. Por otra parte el rey de Prusia, al arrogarse el protectorado mercantil sobre la mayor parte del territorio alemán, habia echado los cimientos de un futuro protectorado y de una hegemonía políticas, lo cual no se ocultó á la penetracion cavilosa de muchos soberanos y patriotas particularistas que se sometieron obedeciendo á la necesidad impuesta por el interés material, pero se sometieron con dolor, mientras los de Prusia hubieron de ocultar su júbilo para no perjudicar el desarrollo de la obra magna. Por lo demás, el gobierno prusiano se guardó muy bien de explotarla para fines políticos.

A medida que se fué efectuando paso á paso la fusion de los intereses materiales entre los Estados de la union aduanera, el Austria con su exclusion forzosa y con las dificultades que creó á la union se enajenó gran parte de las simpatías que

hasta entonces habia tenido en Alemania. El emperador Francisco y sus diplomáticos con su política mercantil particularista se enredaron en sus propias redes, y cuando Metternich se convenció de la inutilidad de sus intrigas cerca de los soberanos de segundo, tercero y cuarto orden, tuvo que reconocer que de 17 votos de la dieta federal solo siete eran completamente independientes de la Prusia, aunque la dependencia de los restantes se limitaba solo á sus intereses mercantiles. Razon tenia el representante de Baden en la dieta cuando dijo que la union aduanera era el golpe de gracia dado á la confederacion.

Poco á poco acostumbráronse los alemanes de los territorios unidos á abarcar con la vista un horizonte alemán mas dilatado en sustitucion del que hasta entonces no habia pasado de su patria particular, para muchos reducida á pocas leguas cuadradas; y con esto empezó á germinar el sentimiento nacional y de solidaridad. El confuso economista Federico List, adversario violento al principio de la union aduanera prusiana, convino después en que era el primer paso y el mas trascendental para constituir una Alemania unida y poderosa, y el eminente economista francés Miguel Chevalier calificó la union aduanera desde luego de restablecimiento de la unidad alemana.

La inmensa mayoría no llegaba á tanto ni se cuidaba de unidad política, pero despertó en muchas personas ilustradas un sentimiento de indignacion nacional la abolicion inícuca de la constitucion de Hanover por el nuevo rey Ernesto Augusto, duque de Cumberland, hermano del rey Guillermo IV de Inglaterra y primero de Hanover. Guillermo murió en 20 de junio de 1837 sin dejar heredero directo varon, y como en Alemania no pueden suceder las mujeres á los soberanos, subió al trono de Inglaterra la actual reina Victoria y al de Hanover Ernesto Augusto, con lo cual volvió á quedar independiente este último reino con su rey propio, después de haber estado 123 años regido por reyes que lo eran tambien de Inglaterra. La moralidad de Ernesto Augusto no era mucha y en despotismo reaccionario difícilmente le ganaba su cuñado el rey de Prusia, ni la familia de su esposa, los grandes duques de Mecklemburgo-Strelitz. Despreciaba al pueblo como raza vil, mientras era tan vil como insaciable su sed de oro. Agobiado de deudas, fué su primer impulso apoderarse de los bienes del Estado y acallar con sus pingües rentas á sus acreedores, y como esto se lo impedía la constitucion, resolvió anularla. Antes de haber empuñado el cetro en debida forma aplazó, por decreto de 29 de junio, al segundo día después de la muerte de su predecesor, la reunion del parlamento, medida que produjo una verdadera consternacion en el país; y por otro decreto de 5 de julio, no refrendado por ministro alguno, sino por un individuo llamado Scheele, declaró que no podia reconocer la constitucion por haber sido otorgada sin consultarle á él que era el heredero, y que se reservaba tomar su resolucion sobre el asunto. Esta resolucion fué, segun hizo saber por decreto de 1.º de noviembre, la anulacion de la ley fundamental del Estado, otorgada en 1833. El decreto desligaba á todos los «servidores del rey» del juramento que habian prestado á la constitucion, anunciaba el nombramiento de un nuevo ministerio bajo la presidencia de Scheele y finalmente concedia una rebaja de impuestos.

Todo el país sintió con acerbó dolor este acto brutal, pero la educacion pública estaba tan bien calculada en Alemania que atrofiaba completamente el espíritu en todo cuanto se relaciona con las cosas políticas, y los hombres mas íntegros y rectos en la vida privada se mostraban cobardes cuando convenia salir á la defensa del derecho público conculcado. Así sucedió en Hanover, donde todo el personal administra-



tivo, desde el empleado mas alto hasta el mas bajo, se pres-  
tó, con un servilismo inconcebible en otros países, á todas  
las disposiciones del autócrata, que de una sola plumada  
habia derribado la ley orgánica y fundamental del país como  
si hubiese tomado la disposicion mas insignificante. Solo  
entre los catedráticos de la universidad de Gottinga hubo  
siete que tuvieron el valor de sus convicciones; nada  
mas que siete, pero todos hombres ilustres en la ciencia,  
Dahlmann, Albrecht, los dos hermanos Grimm, Gervinus,  
Ewald y Weber, que presentaron al claustro una protesta  
diciendo que no admitian la anulacion de su juramento de  
obediencia á la constitucion, á la cual se creian sujetos para  
siempre, y lo declaraban así solemnemente «para no aparecer

ante la juventud escolar como hombres que tratan sus jura-  
mentos como cosa baladí.»

Este acto honrado, sencillo y comprensible á las inteli-  
gencias mas pasivas, excitó la ira del déspota y la de todas  
las almas serviles, que se consideraron expuestas súbita-  
mente con esta declaracion á la execracion pública por su  
sumision ignominiosa. El mismo pro-rector (1) y los decanos  
del claustro llegaron hasta presentar al rey, como soberano  
y rector titular, una exposicion, enterándole de la protes-  
ta de los siete catedráticos, exposicion redactada en térmi-  
nos tan hiperbólicos que el rey podia ver en ella una des-  
aprobacion dada por el claustro á aquel acto varonil.

El 11 de diciembre de 1837 fué notificada á los siete



Gervinus.—Copia de una litografía, sacada del cuadro original, por Oesterley

catedráticos su destitucion; Dahlmann, Jacobo Grimm y  
Gervinus, que habian enviado copias de la protesta á varios  
periódicos que la habian publicado, recibieron además la  
orden de salir en el término de tres dias del país, á cuyo fin  
recibieron hojas de ruta para la ciudad de Cassel con obliga-  
cion de presentarlas á todas las autoridades á su paso, para  
su debido refrendo. En la pequeña ciudad fronteriza de  
Witzenhausen algunos centenares de estudiantes, no obstan-  
te la orden contraria previamente intimada, aguardaron á los  
queridos catedráticos para despedirse de ellos.

Pronto se vió el motivo principal que habia movido al  
rey, además de sus principios absolutistas, á anular la cons-  
titucion, cuando convocó los antiguos brazos conforme á la  
patente de 1819 salva la supresion de la seccion administra-  
tiva del tesoro. Cuando en febrero de 1838 estuvo reunida  
la nueva asamblea, de contados representantes, casi todos de  
la nobleza, hizo saber el rey á la dieta federal por su repre-  
sentante que «el gobierno de Hanover tenia el gusto de comu-  
nicar á la ilustre asamblea federal que el asunto de la  
constitucion quedaba concluido no solo legalmente sino  
tambien de hecho»

No resultó así del todo por lo pronto, porque la asamblea  
de los brazos ó estados declaró nula y sin valor la abolicion  
de la constitucion del año 1833 y no admitió, por 35 votos  
contra 22, el proyecto de un nuevo estatuto orgánico que el  
gobierno le habia presentado. Por esta negativa fué suspen-  
dida hasta nueva orden, no sin haber tenido tiempo una  
parte de los representantes de presentar queja á la asamblea  
federal de Francfort, á la cual se habian dirigido tambien las  
ciudades de Osnabruck y Munster con igual motivo. El con-  
sejo municipal y los notables de la primera de estas ciudades  
habian jurado fidelidad al nuevo rey con reserva respecto de  
la constitucion hasta que aprobara su anulacion el consejo  
federal ó la dieta, á cuyo fin habian sometido el caso á las  
facultades de jurisprudencia de Heidelberg, Jena y Tubinga,  
para saber si el nuevo gobierno de Hanover tenia derecho á

(1) Vice-rector; pero cuando el soberano del país ó el heredero  
del trono es, como sucede frecuentemente en Alemania, rector titular,  
en cuyo caso se le da el tratamiento de *rector magnificentissimus*, lleva  
el rector efectivo de la universidad el título de *pro-rector* solamente,  
conforme era el caso en la universidad de Gottinga, llamada *Georgia*  
*Augusta*. (N. del T.)

cobrar los impuestos. El caso era claro, no habia subterfugio  
posible, y las citadas facultades resolvieron en su consecuen-  
cia negativamente, pero no pensó así, como luego veremos,  
la dieta, en la cual predominaba Metternich, apoyado por  
tanto soberano ultra-absolutista como el de Prusia, que em-  
pezaban ya á mostrarse inquietos con sus satélites feudales  
al ver las simpatías que diferentes asambleas de brazos y  
estados, y el público mostraban hácia las víctimas del des-  
potismo y hácia sus familias. El gobierno prusiano reprendió  
á la poblacion de Elbing en los siguientes términos clásicos  
por haber felicitado á su conciudadano Albrecht, uno de los  
siete valientes profesores, por su varonil conducta: «No  
corresponde á súbditos medir los actos del jefe del Estado

por su inteligencia limitada y formular con procacidad vani-  
dosa un juicio público de su omnipotencia.» El príncipe  
heredero de Prusia, como rector honorario de la universidad  
de Königsberg, notificó al claustro su desagrado porque  
habia concedido diplomas honoríficos á dos de los siete ca-  
tedráticos refractarios de Gottinga (1). El gobierno sajón que  
estaba á punto de dar á Dahlmann una cátedra, cambió de  
resolucion al primer ceño de las dos grandes potencias ale-  
manas y desde aquel instante no tuvo con el candidato des-  
ahuciado ni consideracion ni la atencion mas pequeña.  
Mas valor tuvo el rey de Wurtemberg, que llamó á uno de los  
siete, Ewald, á la universidad de Tubinga.

La dieta de Francfort no admitió las quejas expuestas por



Dahlmann.—Copia de un dibujo hecho por F. Pecht en 1838

las antes mencionadas corporaciones, fundándose en la falta  
de una pura formalidad cancelleresca, la legalizacion, y se  
dirigió al gobierno hanoveriano pidiéndole informes. Esta  
conducta envalentonó al rey Ernesto Augusto, el cual supri-  
mió el consejo de Estado para que, como tribunal supremo  
competente, no pudiese decidir en una cuestion suscitada por  
los profesores desterrados, relativa á sus sueldos. Luego, ha-  
biendo podido reunir con gran trabajo el número de repre-  
sentantes de los brazos para tomar acuerdo, varias ciudades  
presentaron á la dieta federal protestas enérgicas contra las  
resoluciones de esta llamada representacion del país. El rey  
contestó á la comunicacion de la dieta, con la reserva expresa  
de que su contestacion no implicaba de ninguna manera que  
reconociera en este caso la competencia federal, que la  
constitucion de 1833 habia minado por su base la plenitud  
de las facultades del monarca y perjudicado los derechos  
de sucesion, y que estaba en desacuerdo por su formacion  
con los principios de la confederacion germánica. A esto  
contestó la dieta poniéndose enteramente del lado del Aus-  
tria, no obstante todos los consejos, razones apremiantes y  
oposicion de los seis votos representados por la Baviera,

Wurtemberg, Baden, Hesse-Darmstadt, los principados de  
 Turingia y las ciudades libres, con la declaracion de que:  
«Estando vigente en el reino de Hanover una constitucion  
(ley orgánica), conforme con el pacto y acta final de la con-  
federacion, no habia lugar á una intervencion de esta última  
para abolir la actual constitucion y sostener la del año 1833.»  
El gobierno prusiano añadió á su voto afirmativo la esperanza  
de que el rey de Hanover se entenderia, segun habia dicho  
repetidas veces, con sus actuales Estados sobre la promulga-  
cion de una ley orgánica.

Victorioso el rey Ernesto Augusto y seguro ya de la apro-  
bacion federal, publicó edictos sobre edictos contra todos  
cuantos se le oponian, principalmente en la asamblea de bra-  
zos, valiéndose de toda clase de medios hasta conseguir, por  
mayoría de un voto, que la asamblea adoptara, en 6 de  
agosto, la nueva ley fundamental, que trasformaba los bienes  
del Estado en propiedad del rey, que anulaba el poder legis-  
lativo de la representacion de brazos y dejaba á esta corpo-  
racion solo el derecho consultivo, aboliendo de paso la

(1) Véanse los *Papeles de Schön*, tomo V, pág. 263.